



Resolución Ministerial

N° 519 - 2014 - MINEDU

Lima, 12 NOV. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, convoca a concursos para el acceso a cargos, cada dos años, los que se implementan en forma descentralizada, de acuerdo a normas, especificaciones técnicas y criterios de buen desempeño exigibles para cada cargo;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del artículo 35 de la referida Ley, son cargos del Área de Gestión Institucional, los cargos directivos de institución educativa, a los cuales accede el profesor por concurso; para postular a una plaza de director o subdirector de instituciones educativas públicas y programas educativos, el profesor debe estar ubicado entre la cuarta y octava escala magisterial;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU de fecha 09 de setiembre de 2014, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014", la cual contiene disposiciones para la organización, implementación y ejecución del referido concurso; así como sus etapas, instrumentos de evaluación y acciones que involucran a las diversas instancias de gestión educativa descentralizada en el marco de dicho concurso;

Que, con Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, de fecha 10 de setiembre de 2014, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014; asimismo, aprueba el cronograma correspondiente del referido concurso, el cual como Anexo forma parte integrante de dicha Resolución Ministerial, siendo posteriormente modificado mediante Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU;

Que, conforme a lo previsto en el referido cronograma, la aplicación de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y de la Prueba de Solución de Casos Cerrados se llevará a cabo el 7 de diciembre de 2014;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 066-2014-PCM, se convoca a la segunda elección en el proceso de elecciones regionales de Presidentes y Vicepresidentes, en las circunscripciones de la República donde ninguna fórmula ha alcanzado el treinta por ciento (30%) de los votos válidos de acuerdo a los cómputos oficiales del proceso de Elecciones Regionales llevado a cabo el 5 de octubre de 2014, para el 7 de diciembre de 2014;

Que, a través del Oficio N° 1041-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Viceministerio de Gestión Pedagógica el Informe N° 427-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED, elaborado por la Dirección de Evaluación Docente, el cual sustenta la necesidad de modificar el cronograma del concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, a fin de postergar la fecha de aplicación de la



Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y de la Prueba de Solución de Casos Cerrados, y demás actividades del concurso, debido a que el 07 de diciembre del presente año se llevará a cabo la elección convocada mediante el Decreto Supremo N° 066-2014-PCM;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; y la Norma Técnica denominada "Normas para el Concurso Público de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Anexo de la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU, que contiene el cronograma del concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ANEXO

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE ACCESO A CARGOS DE DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS 2014

| | Actividades | Inicio | Fin |
|----|--|------------|------------|
| | (...) | | |
| 6 | Aplicación de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y de la Prueba de Solución de Casos Cerrados | 14/12/2014 | 14/12/2014 |
| 7 | Publicación de los resultados de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y de la Prueba de Solución de Casos Cerrados | 20/12/2014 | 20/12/2014 |
| 8 | Publicación de la relación de profesores que deben rendir la Evaluación de Dominio Oral de la Lengua Originaria; así como el lugar, fecha y hora de dicha evaluación | 22/12/2014 | 22/12/2014 |
| 9 | Presentación a la UGEL del Registro de Trayectoria Profesional; así como de la documentación que acredita lo informado en dicho Registro y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.5 de la Norma Técnica de este Concurso | 22/12/2014 | 07/01/2015 |
| 10 | Calificación y verificación de la documentación que sustenta el Registro de Trayectoria Profesional y requisitos de los profesores que superaron el puntaje mínimo de la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo | 23/12/2014 | 15/01/2015 |
| 11 | Evaluación de Dominio Oral de la Lengua Originaria | 05/01/2015 | 15/01/2015 |

*** Deben rendir esta evaluación aquellos profesores postulantes, interesados en ocupar cargos directivos en IIEE EIB, que superan el puntaje mínimo establecido en la Prueba de Comprensión de Textos Funcionales al Ejercicio Directivo y no figuran en el Registro Nacional de Docentes Bilingües del MINEDU.





Resolución Ministerial

N° 519 - 2014 - MINEDU

Lima, 12 NOV. 2014

| | | | |
|----|---|------------|------------|
| 12 | Publicación de resultados finales del concurso | 17/01/2015 | 17/01/2015 |
| 13 | Presentación de reclamos a la UGEL, de los resultados de la calificación del Registro de Trayectoria Profesional y la Evaluación del Dominio Oral de la Lengua Originaria | 19/01/2015 | 23/01/2015 |
| 14 | Resolución de reclamos de los resultados de la calificación del Registro de Trayectoria Profesional y la Evaluación del Dominio Oral de la Lengua Originaria | 20/01/2015 | 06/02/2015 |
| 15 | Publicación de los resultados y cuadros de mérito definitivos | 09/02/2015 | 09/02/2015 |
| 16 | Remisión al MINEDU de la relación definitiva de profesores que superaron la evaluación | 10/02/2015 | 12/02/2015 |
| 17 | Adjudicación de plazas directivas | 13/02/2015 | 14/02/2015 |
| 18 | Publicación de plazas adjudicadas | 16/02/2015 | 16/02/2015 |
| 19 | Remisión al MINEDU de plazas adjudicadas | 17/02/2015 | 19/02/2015 |
| 20 | Emisión de resoluciones de designación | 13/02/2015 | 06/03/2015 |

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación publique la presente resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Firma manuscrita]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
 Ministro de Educación

